

RESOLUCION EXENTA: 1726
Santiago, 05 de febrero de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN
EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS.**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°1239 de 2026 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2.- Lo informado por **BTG PACTUAL CHILE S.A.** **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en relación con la liquidación del fondo denominado **BTG PACTUAL GLOBAL BDCS FONDO DE INVERSIÓN FM211791**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 23 de diciembre de 2025, el fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación por término del plazo de duración del fondo en la inscripción correspondiente al fondo denominado **BTG PACTUAL GLOBAL BDCS FONDO DE INVERSIÓN FM211791** administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia—que hasta este momento no tuvieren esa calidad—pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF N°**3296092**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1726-26-85696-G SGD: 2026020092889

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1726-26-85696-G SGD: 2026020092889